



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

SALTA, 20 MAR 2020

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 054-26

Expediente nº 282-033/26.

VISTO, el informe del Área Juego Responsable, las Resoluciones Nº 339/21, 110/25, Decreto Nº 151/22, el expediente Nº 282-327/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 339/21 este Ente reglamentó el procedimiento de Autoexclusión y aprobó los formularios marco para solicitar y revocar la misma, circunscribiendo su aplicación a la modalidad presencial en salas y casinos físicos;

Que, el citado instrumento estableció un marco preventivo orientado a la protección de la salud de los apostadores, en el entendimiento de que la autoexclusión constituye una herramienta de carácter voluntario destinada a prevenir conductas de juego problemático o patológico, mediante la cual el propio jugador solicita ser incorporado a un registro que le impide el ingreso a las salas de juego;

Que, el avance tecnológico y la incorporación de nuevas modalidades de juego, tales como el Juego Online (Res. 110/25) y las Loterías de Video (VLT) reguladas mediante Resolución Nº 165/20, tornan necesario actualizar y adecuar los mecanismos de protección existentes, a fin de garantizar la tutela de la salud del apostador de manera integral y acorde a las nuevas modalidades de explotación del juego;

Que, el expediente Nº 282-327/25, reglamenta el procedimiento de autoexclusión para terminales VLT mediante el sistema Vía Bot, disponiéndose la obligatoriedad de la validación de DNI como condición previa e ineludible para el uso de las mismas. Cabe destacar que la autoexclusión para terminales VLT solamente podrá ser solicitada en las oficinas del ENREJA;

Que, en este contexto, la Resolución Nº 048/22, ratificada por Decreto Nº 151/22, establece en su Anexo, apartado 4º, incisos f) y g) y ///



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 054-26
Expediente nº 282-033/26.

ccdtes., la obligación de las licenciatarias de adherir a programas y políticas orientadas a minimizar los riesgos asociados a conductas adictivas y a promover prácticas de juego responsable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario unificar el procedimiento de autoexclusión mediante la implementación de un Registro Único de Autoexcluidos (RUAS), que resulte aplicable y vinculante tanto para las modalidades de juego existentes como para aquellas que puedan desarrollarse en un futuro, evitando así la fragmentación de los mecanismos de protección del apostador;

Que, asimismo, el Área de Juego Responsable ha propuesto la revisión de los plazos de vigencia de la autoexclusión y del procedimiento de revocación de la medida, con el objeto de fortalecer su carácter preventivo y su eficacia;

Que, en consecuencia, y en línea con las políticas públicas impulsadas por este Organismo en materia de juego responsable, corresponde actualizar el régimen vigente de autoexclusión, extendiendo su alcance a las modalidades de juego actualmente autorizadas, incluyendo aquellas desarrolladas mediante plataformas digitales;

Que, la Ley 7020 inviste a este Ente Regulador como autoridad de aplicación en materia de juegos de azar, asignándole el poder de policía y la facultad de dictar normas reglamentarias para el control de la actividad lúdica;

Que, las áreas técnicas de este Organismo han tomado la intervención que les compete, compartiendo este Directorio las consideraciones y sugerencias efectuadas en el marco de sus competencias.

Que, los señores Directores, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven aprobar el "Procedimiento de Autoexclusión Unificada", con sus respectivos anexos, y suscribe la resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la misma;

*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 054-26
Expediente n° 282-033/26.

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y sus modificatorias;

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el "Procedimiento de Autoexclusión Unificado", de aplicación obligatoria para todas las modalidades de juego de azar autorizadas en la Provincia de Salta, de conformidad con los considerandos.-

Artículo 2º.- Aprobar los nuevos modelos marco, que como anexos se adjuntan a la presente:

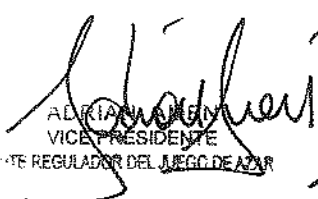
Anexo I: Formulario de Acuerdo de Autoexclusión Unificada.

Anexo II: Formulario de Solicitud de Revocación de Autoexclusión.

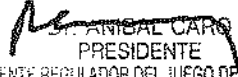
Artículo 3º.- Otorgar a las licenciatarias un plazo de quince (15) días hábiles para adecuar sus sistemas y procedimientos internos a lo dispuesto en la presente resolución.-

Artículo 4º.- Derogar, en todo lo que se oponga a la presente, la Resolución N° 339/21.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


ADRIANA WANG
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Sr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

054-26



ANEXO I

FORMULARIO DE AUTOEXCLUSIÓN

Lugar y fecha:

1. DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre: DNI N°:

Domicilio real: Localidad:

Ocupación: Fecha de nacimiento:/...../.....

Teléfono de contacto: Correo electrónico:

2. SOLICITUD DE AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA

Por medio de la presente, solicito que se me IMPIDA EL ACCESO Y/O PARTICIPACIÓN en todas las modalidades de juego de azar autorizadas en la Provincia de Salta, por un plazo mínimo y obligatorio de veinticuatro (24) meses calendario.

No obstante lo cual, la medida continuará vigente hasta tanto sea solicitada su revocación, por los canales habilitados a tal efecto.

3. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

A tales efectos, adjunto:

- ✓ Imagen del frente y dorso de mi DNI,
- ✓ Fotografía de medio cuerpo (en caso de autoexclusión presencial),
- ✓ Fotografía tipo selfie con documento de identidad junto al rostro, a la altura de los ojos (en caso de autoexclusión online).

054-26



Autorizo a que dicha documentación será incorporada al Registro Único de Autoexcluidos (RUAS).

4. DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento:

- ✓ Haber recibido información suficiente y comprensible sobre los principios del Juego Responsable;
- ✓ Comprender plenamente el alcance, efectos y duración del presente Acuerdo de Autoexclusión;
- ✓ Aceptar una duración mínima obligatoria de veinticuatro (24) meses de la medida solicitada;
- ✓ Consentir que la medida continúe vigente hasta tanto pida su revocación solicitando, con una antelación de 48 horas, un turno para la realización de una entrevista (Presencial para Capital / Telefónica para interior), suscribiendo luego el formulario correspondiente.
- ✓ Que los datos consignados y la documentación adjunta son veraces.

5. CONSENTIMIENTO

5 Presto mi consentimiento para que el ENREJA me contacte por cualquier medio a fin de confirmar, reafirmar, informar o realizar seguimiento del trámite de autoexclusión solicitado.

6. ACEPTACIÓN

- Declaro haber leído y comprendido la totalidad del presente Acuerdo de Autoexclusión.
- Acepto expresamente su contenido y firmo el presente formulario, otorgándole pleno valor legal, en carácter de Declaración Jurada.

054-26



Firma del solicitante o código de verificación

Nombre y Apellido:

DNI N°:

DATOS DE CONTACTO

- 0800-555-8346
- WhatsApp: 387 542 0599
- Horario de atención: 08:00 a 14:00 hs.



054-26



ANEXO II

FORMULARIO DE REVOCACIÓN DE AUTOEXCLUSIÓN

Lugar y fecha:N.º CER:

1. DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:DNI Nº:

Domicilio real: Localidad:

Ocupación: Fecha de nacimiento:/...../.....

Teléfono de contacto: Correo electrónico:

2. SOLICITUD DE REVOCACION DE AUTOEXCLUSION

Por medio de la presente, solicito que se revoque la medida de autoexclusión y declaro bajo juramento que:

- ✓ Asumo la responsabilidad derivada del levantamiento de la medida.
- ✓ Comprendo que quedo habilitado para participar de todas las modalidades de juego de azar que se exploten en la Provincia de Salta.
- ✓ Tengo la posibilidad de solicitar nuevamente la autoexclusión.

3. ACEPTACIÓN

Declaro haber leído y comprendido la totalidad del presente Acuerdo de Revocación de Autoexclusión.

Acepto expresamente su contenido y firmo el presente formulario, otorgándole pleno valor legal, en carácter de Declaración Jurada.

054-2



Firma del solicitante:

Nombre y Apellido:

DNI N°:

Firma del encargado de la revocación:

Nombre y Apellido:

DNI N°: Lugar:

DATOS DE CONTACTO

- 0800-555-8346
- WhatsApp: 387 542 0599
- Horario de atención: 08:00 a 14:00 hs.